

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DISCAPACIDAD Y ACCESO PARA SORDOS

Miembros

| | | |
|--|------------------------|------|
| La Rvda. Twila Smith, <i>Presidenta</i> | Western New York, II | 2021 |
| Sra. Sarah Watkins, <i>Vicepresidenta</i> | Texas, VII | 2021 |
| El Rvdo. Dr. Eugene (Gene) Bourquin | New York, II | 2021 |
| Sra. Carrie Brown | Maryland, III | 2021 |
| La Rvda. Suzanne Johnston | Rochester, II | 2021 |
| Sra. Cass Martensen | San Diego, VIII | 2021 |
| Sr. Gary Moore | Central Gulf Coast, IV | 2021 |
| El Rvmo. Mark Van Koevering | Lexington, IV | 2021 |
| El Rvdm. Michael Curry, <i>Ex Officio</i> | North Carolina, IV | |
| La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex Officio</i> | Ohio, V | |

Cambios en la membresía

El Rvmo. Rob Skirving, Carolina del Este (2019); no hay sustituto.

Mandato

2018-D097 Establecer un Consejo Asesor sobre Discapacidad y Acceso para Sordos

Se resuelve, Que la 79a Convención General reafirme y renueve sus compromisos previos a las Resoluciones 2003-D051 y 2015-D043, que disponen que la Iglesia brinde a las personas con discapacidad y sordas acceso total e independiente a todos los eventos oficiales y auxiliares de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General forme un Grupo de Trabajo para evaluar el progreso realizado hacia el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y cualquier otro estatuto pertinente; consulte con el personal de la Iglesia para garantizar que se desarrollen e implementen materiales, políticas y procedimientos de accesibilidad y adaptaciones razonables para cada Convención General y eventos auxiliares de la Iglesia; y desarrolle un medio de reconciliación con las personas que han sido excluidas de los eventos de la Iglesia debido a la falta de accesibilidad o la falta de acomodaciones razonables; y asimismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo consista de entre cinco y nueve miembros, que serán nombrados conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente, y que la mayoría de los miembros sean personas con discapacidad y personas sordas; y asimismo.

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo incluya el avance de esa labor en su informe a la 80a Convención General, y asimismo

Resumen del Trabajo

Composición y Perspectiva del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso a los Sordos incluye miembros Sordos y con problemas de audición, con discapacidades físicas, pérdida de la vista y discapacidades de salud mental, así como a los padres de una persona con discapacidades neurológicas y autismo. Reconocemos que nuestra membresía no incluye plenamente a todas las experiencias y perspectivas.

Desde el principio, al considerar qué perspectivas nos faltaban, nos propusimos pensar de la manera más amplia posible en los temas a nuestro cargo y en las personas a las que afectan, al tiempo que reconocimos que nuestro trabajo y este informe pueden quedarse cortos en ese objetivo, sobre todo en lo que respecta a las barreras y la discriminación a las que se enfrentan las personas autistas, las personas Sordociegas, las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y las personas que sufren discriminación en la intersección de alguna discapacidad/Sordera y otras identidades marginadas.

Al llevar a cabo nuestra tarea, nos centramos principalmente en el impacto del capacitismo y el audismo en las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y personas con discapacidades, en sus experiencias en la Iglesia, y no cubrimos ampliamente el impacto en los miembros de la familia y los seres queridos.

Terminología

Este informe pone de manifiesto cómo las personas con discapacidad y las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas siguen experimentando prejuicios, discriminación y barreras para la plena inclusión en la vida y los ministerios de la Iglesia Episcopal. El Grupo de Trabajo reconoce que los lectores de este informe tienen diversos grados de familiaridad con las cuestiones relacionadas con la discapacidad y las diferencias auditivas y, por lo tanto, es importante definir la terminología que hemos utilizado en nuestro Grupo de Trabajo y en este informe. También creemos que entender esta terminología es importante para el trabajo de la Iglesia. Reconocemos que hemos abordado este lenguaje y estas cuestiones principalmente desde la perspectiva de las personas con discapacidad y de las personas Sordas o con sordera o dificultades auditivas en Estados Unidos, y que los términos apropiados o aceptados pueden variar de un país a otro, así como según el idioma.

Lenguaje de “La persona primero” y “La identidad primero”

Tanto las personas con discapacidad como las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas han vivido una larga historia de exclusión y segregación, y han sido “etiquetadas” y “diferenciadas” por la profesión médica, la iglesia y la sociedad en general. Buscando redefinirse a sí mismos, para sí mismos, tanto las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas como las personas con discapacidad han desarrollado términos y lenguaje que prefieren para autodefinirse y construir

identidades positivas. El lenguaje y la terminología que se consideran aceptables para las personas con discapacidad y las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas evolucionan constantemente y las opiniones acerca de qué palabras utilizar y quién puede usarlas son, al igual que las propias comunidades de personas sordas o con discapacidad, extremadamente diversas.

Muchas personas con discapacidad, que han visto su personalidad disminuida por etiquetas médicas y calificativos ofensivos que no han elegido para sí mismas, creen que es importante que se les vea como personas, primero, y luego como personas con discapacidad. El lenguaje de “Persona Primero” (Person-First) reconoce que las personas con discapacidad son, en primer lugar, personas. Las personas que utilizan el lenguaje de persona primero pueden tener discapacidades y esas discapacidades pueden ser una parte importante de lo que son, pero no se definen por ellas. El lenguaje de persona primero es especialmente común entre las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. En la mayoría de los casos, el lenguaje de persona primero es aceptable para que las personas que no tienen discapacidades se refieran a las que sí las tienen.

Otras personas con discapacidades y personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas han desarrollado identidades políticas, sociales y culturales y un sentimiento de “orgullo por la discapacidad” u “orgullo de Sordos” que está inextricablemente ligado a lo que son como individuos. Para estas personas, el hecho de ser Sordos o discapacitados forma parte de su identidad y pueden optar por utilizar un lenguaje que dé prioridad a la identidad y no a la persona (identidad primero, en vez de persona primero). El uso del lenguaje de la identidad es especialmente común entre las personas Sordas, ciegas y autistas, pero lo utilizan personas con todo tipo de discapacidades.

En este informe, hemos utilizado en gran medida el lenguaje de persona primero, reconociendo que es una práctica establecida y aceptada cuando se escribe sobre la discapacidad, especialmente en Estados Unidos. Reconocemos que puede ser complejo entender cuándo es apropiado utilizar un lenguaje que dé prioridad a la identidad o a la persona y, por este motivo, animamos a todas las personas que intenten navegar por estas cuestiones a:

- Elevar y utilizar un lenguaje que reconozca la personalidad y la humanidad diversa de las personas con discapacidad y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas.
- Evitar el uso de insultos y lenguaje ofensivo, así como de metáforas que equiparen la discapacidad y las diferencias auditivas con el pecado, el fracaso o la negatividad, y;
- Respetar las preferencias individuales y comunitarias en cuanto a la lengua que da prioridad a la identidad o a la persona (identidad primero, persona primero).

Uso de los términos “capacitismo” y “audismo”.

A lo largo de este informe, utilizamos los términos “capacitismo” y “audismo” para referirnos a los prejuicios y la discriminación sistémica contra las personas con discapacidad y las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas, respectivamente. Los términos capacitismo y audismo fueron acuñados a finales de la década de 1970 por activistas y estudiosos de la discapacidad y la Sordera y su uso se ha ampliado en los últimos años. Los efectos del audismo y el capacitismo son vivenciados de manera más profunda por personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y

personas con discapacidades, pero al igual que el racismo, el sexismo y otras formas de discriminación sistémica, también tienen impactos negativos generalizados en otros individuos, y de hecho en la Iglesia y la sociedad en su conjunto.

Uso del término “discapacidad”.

Como parte de nuestro cargo se relaciona con una evaluación del cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) por parte de la Iglesia Episcopal, hemos optado por definir “discapacidad” en términos similares a la definición que obra en esa ley. A nuestros efectos, una discapacidad es una “deficiencia que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida”. La ADA también reconoce que las personas que tienen un historial de discapacidad o que son percibidas por los demás como si tuvieran una discapacidad, también son personas con discapacidad. Esta definición coincidía con nuestro objetivo de interpretar nuestro cometido en los términos más amplios posibles.

La ADA no proporciona una lista de discapacidades calificadas, y tampoco queremos estar en posición de determinar quién tiene una discapacidad y quién no. Dicho eso, reconocemos que las discapacidades pueden incluir condiciones físicas, intelectuales, de desarrollo, de salud mental, enfermedades crónicas y otras. También reconocemos que no todas las personas con discapacidad tienen o pueden acceder a un diagnóstico médico claro y que el diagnóstico no debe ser el único criterio con el que se determine la discapacidad, o la necesidad de establecer adaptaciones.

Utilización del término “Sordo/con sordera o dificultades auditivas”.

La distinción entre los términos “Sordo” y “con sordera y con dificultades auditivas” es importante para nuestro trabajo y recomendaciones como Grupo de Trabajo y para el trabajo de la Iglesia. El ser Sordo (en inglés con mayúscula, Deaf) se refiere a las personas cuya incapacidad total o parcial para oír no es sólo una diferencia física, sino también un signo de identificación con una comunidad y una cultura específicas relativas a la Sordera. Las personas Sordas suelen ser usuarios nativos del lenguaje de señas americano (American Sign Language, ASL) u otras lenguas de señas, y utilizan principal o exclusivamente las señas para comunicarse. Para las personas Sordas, el uso del ASL u otra lengua de señas no es sólo un método de comunicación, sino una parte fundamental de la identidad, la comunidad y la cultura de la Sordera.

Cuando se escribe con minúscula, “sordos y con dificultades auditivas” (con sordera y dificultades auditivas) se refiere a las personas cuya incapacidad total o parcial para oír es una condición audiológica. Las personas con sordera y con dificultades auditivas utilizan o prefieren principalmente el inglés u otras lenguas habladas para comunicarse y pueden tener un dominio limitado o nulo de las lenguas de señas. Además, las personas con sordera y con dificultades auditivas no suelen identificarse con la cultura Sorda ni participar en la comunidad Sorda.

También es importante tener en cuenta que las lenguas habladas y las de señas son completamente diferentes entre sí en términos de gramática, estructura y vocabulario. El hecho de que alguien domine una lengua hablada no significa que domine una lengua de señas y viceversa. También existen diversas y distintas lenguas de señas. El lenguaje de señas americano es utilizado

principalmente por las personas Sordas de Estados Unidos y Canadá, y hay muchas otras lenguas de señas que utilizan las personas Sordas en toda la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana.

El término “con sordera y con dificultades auditivas” también incluye a las personas Sordociegas, para incluir a un número importante de personas con diferencias auditivas y pérdida de la vista. Las personas Sordociegas suelen utilizar el lenguaje de señas táctil (mano a mano) o de señas para visión deficiente para recibir la comunicación.

Para más información sobre este tema se puede consultar el sitio web de la Asociación Nacional de Sordos, nad.org.

¿Por qué Distinguir entre Discapacidad y Sordera?

En Estados Unidos y otros países donde la Iglesia Episcopal está presente, existe un creciente cuerpo de leyes que reconoce, define y protege los derechos humanos y civiles de las personas con discapacidades y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas. En lugar de crear protecciones legales diferenciadas para las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y para las personas con discapacidad, los autores de muchas de estas leyes de derechos civiles y humanos han optado por definir la “discapacidad” como una categoría amplia que incluye a las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas, concediendo derechos y protecciones a todos los que experimentan la discriminación y las desigualdades estructurales del capacitismo o el audismo.

Sin embargo, como Grupo de Trabajo, reconocemos que las definiciones legales de discapacidad no reflejan las identidades de las personas de la comunidad Sorda. Para las personas Sordas (con mayúscula), la incapacidad de oír no es una discapacidad, sino una diferencia, y el uso del lenguaje de señas americano (ASL) u otras lenguas de señas es una parte importante de la cultura Sorda.

Como tal, resaltamos la diferencia entre Sordos y discapacidad, haciendo una distinción entre ambos en el nombre de nuestro Grupo de Trabajo, al tiempo que reconocemos que las personas Sordas y las personas con discapacidad experimentan barreras similares para la plena inclusión en la vida de la Iglesia Episcopal.

Inclusión Plena: Una Ganancia para la Iglesia

Un compromiso para dismantlar el capacitismo y el audismo y promover la plena inclusión en la vida y el liderazgo de la Iglesia Episcopal requiere que nos orientemos lejos de la noción de que la discapacidad y las diferencias auditivas son exclusivamente, o incluso principalmente, un déficit humano que se debe superar. El Grupo de Trabajo reconoce las bendiciones y los beneficios que las personas con discapacidades y las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas aportan a la Iglesia, no a pesar de sus discapacidades y diferencias auditivas, sino a causa de ellas, y pide a la Iglesia Episcopal que tome medidas proactivas para hacer lo mismo.

Por ejemplo, el lenguaje de señas americano no sólo expresa, sino que encarna literalmente las narraciones y liturgias de las escrituras, haciéndolas visibles y tangibles de un modo que el lenguaje escrito y hablado no puede. Estos dones no sólo deben hacerse evidentes mediante la accesibilidad,

sino que también deben ser honrados con una profunda escucha y vigilancia por parte de la Iglesia. Equipar a las personas Sordas para el ministerio laico y ordenado con el lenguaje de señas americano y otras lenguas de señas fortalece no sólo a las congregaciones de Sordos, sino a toda la Iglesia.

Las personas Sordas y las personas con todo tipo de discapacidades tienen experiencias vividas que ofrecen perspectivas únicas sobre la interpretación de las escrituras y sobre cómo nosotros, como cristianos, entendemos y nos relacionamos con la vida de Jesucristo, todo lo cual añade una riqueza inconmensurable a nuestra fe y nuestras tradiciones. Los dones que las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y las personas con discapacidades tienen para la Iglesia Episcopal seguirán sin ser aprovechados mientras sigamos poniendo barreras al ministerio y descartando posibilidades por preocupaciones de gastos o dificultades, o no reimaginemos los sistemas y ministerios existentes para que se adapten a los dones, talentos y perspectivas que aportan las personas Sordas/con sordera o discapacidades.

Análisis del Cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) se promulgó por primera vez en 1990 y el texto actual refleja sus enmiendas, el más reciente en 2008. La ADA aparece en el Código de los Estados Unidos, con la ley original codificada en el artículo 42 U.S.C. § 12101. Las conclusiones del Congreso, que se encuentran en el artículo 12101 y se presentan en parte a continuación, sirven como resumen de la intención de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. (Véase ada.gov para más detalles).

A continuación se ofrece un breve análisis del cumplimiento de la Iglesia, en cuanto a participación, ministerio, liderazgo, formación y empleo. Es importante señalar que, aunque las entidades de la Iglesia están en gran medida exentas de los requisitos de la ADA, como Grupo de Trabajo tenemos en cuenta nuestro pacto bautismal y el mensaje del Evangelio. También reconocemos que el lenguaje de la ADA se refiere en gran medida al acceso y, en nuestra opinión, esta es una perspectiva limitante. Como se indicó anteriormente, la Iglesia Episcopal tiene mucho que ganar con la plena inclusión y los dones de las personas con discapacidad y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas.

La primera parte de cada punto, en cursiva, hace referencia al lenguaje de la ADA. Reconocemos que parte del lenguaje de la ADA se considera anticuado actualmente.

“Las discapacidades físicas o mentales no disminuyen en modo alguno el derecho de una persona a participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad, y sin embargo muchas personas con discapacidades físicas o mentales se han visto impedidas de hacerlo debido a la discriminación; otras personas que tienen un historial de discapacidad o que se considera que tienen una discapacidad también han sido objeto de discriminación...”

Afirmamos que las personas Sordas y las personas con discapacidad son miembros de pleno derecho de la Amada Comunidad y deben tener pleno acceso a la participación en la vida de la Iglesia Episcopal y sus ministerios. También reconocemos que muchos todavía se enfrentan a desafíos y

barreras para ser vistos como capaces de servir con la plenitud de sus dones y habilidades dadas por Dios. Somos conscientes de que muchos de los edificios, instituciones educativas, campamentos y centros de conferencias de nuestra Iglesia siguen presentando barreras para el acceso físico, cultural y programático. Sabemos que las barreras de actitud y los sistemas de la Iglesia Episcopal perpetúan el capacitismo y el audismo, que siguen alejando a las personas de las experiencias de culto, formación, liderazgo y comunidad eclesial. Nos apena que las personas sigan siendo discriminadas por tener discapacidades y/o ser Sordas/con sordera o dificultades auditivas. Sabemos que no podemos ser la Amada Comunidad plenamente cuando cualquiera de nosotros se enfrenta a barreras para la inclusión.

“Históricamente, la sociedad ha tendido a aislar y segregar a las personas con discapacidad y, a pesar de algunas mejoras, estas formas de discriminación contra las personas con discapacidad siguen siendo un problema social grave y generalizado...”.

Desde el punto de vista físico, las personas con discapacidades se encuentran con demasiada frecuencia aisladas o segregadas al margen –literalmente– de los espacios eclesiásticos. Muchos de nuestros edificios, a menudo históricos, todavía no son físicamente accesibles; en algunos, las personas pueden entrar, pero no pueden llegar a los espacios para la comunión, las clases y la convivencia. Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo siguen siendo excluidas de las reuniones, del culto y de la formación en las iglesias. Las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas son marginadas por la falta de acceso lingüístico y cultural a la Palabra de Dios, a las liturgias de la iglesia y a la comunión, la formación y la atención pastoral.

“La discriminación contra las personas con discapacidades persiste en áreas tan críticas como el empleo, la vivienda, los alojamientos públicos, la educación, el transporte, la comunicación, el ocio, la institucionalización, los servicios sanitarios, el voto y el acceso a los servicios públicos...”.

En la Iglesia, es vital que consideremos cómo involucramos a las personas con discapacidades y a las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas a través del empleo, el liderazgo laico y del clero, la educación y las comunicaciones. ¿Sabemos dónde nos falta representación? ¿Dónde seguimos sin acceso? ¿Conocemos las barreras de transporte que alejan a los miembros de las reuniones de la iglesia, y reconocemos a aquellos que no han podido acceder y participar plenamente en nuestras escuelas, campamentos y centros de conferencias? A pesar de nuestras intenciones de plena inclusión, ¿somos conscientes de que persisten las microagresiones y la discriminación? ¿Estamos comprometidos con el cambio?

“A diferencia de las personas que han sufrido discriminación por motivos de raza, color, sexo, origen nacional, religión o edad, las personas que han sufrido discriminación por motivos de discapacidad a menudo no han tenido ningún recurso legal para reparar dicha discriminación...”.

Cuando alguien se enfrenta a la discriminación, todos somos perjudicados. Reconocemos que la discriminación persiste en la Iglesia y lamentamos especialmente la historia de injusticias hacia las personas por motivos de raza y color. También reconocemos que muchos en la iglesia se enfrentan a

la discriminación sobre la base de múltiples factores, que pueden agravar las experiencias de injusticia. Abordar la discriminación requiere que reconozcamos a las personas que se ven afectadas por el capacitismo, el audismo y todo tipo de opresión, y que nos comprometamos a eliminar las barreras sistémicas en la Iglesia y la sociedad. Incluso cuando podamos estar exentos de los requisitos legales para hacerlo, el compromiso con nuestro Pacto Bautismal debe obligarnos a realizar estos esfuerzos como una cuestión de justicia.

“Las personas con discapacidad se enfrentan continuamente con diversas formas de discriminación, como la exclusión intencionada y directa, los efectos discriminatorios de las barreras arquitectónicas, de transporte y de comunicación, las normas y políticas sobreprotectoras, la falta de modificaciones en edificios y prácticas existentes, las normas y los criterios de cualificación excluyentes, la segregación y la relegación a servicios, programas, actividades, prestaciones, puestos de trabajo u otras oportunidades inferiores...”.

Esperamos sinceramente que la exclusión perpetuada por la Iglesia Episcopal no sea intencionada. Sin embargo, independientemente de la intención, el impacto es el mismo. A todos los niveles, debemos preguntarnos a nosotros mismos y a los afectados qué barreras quedan. ¿Qué normas y políticas, instalaciones y prácticas deben modificarse? ¿Dónde quedan aún normas y criterios de calificación excluyentes? ¿Dónde y cómo segregamos a las personas con discapacidad y a las personas Sordas o con sordera o dificultades auditivas? ¿Cómo podemos mejorar el acceso y la inclusión en el culto, los programas y las actividades? En todos los ámbitos y aspectos de la iglesia, cuando nos examinamos con honestidad, ¿reconocemos a las personas con discapacidad y a las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas como plenamente capaces y plenamente incluidas, tanto para participar como para liderar? ¿Estamos dispuestos a destinar recursos para ese fin? Si no, ¿por qué no?

“Las estadísticas del censo, las encuestas nacionales y otros estudios han documentado que las personas con discapacidad, como grupo, ocupan un estatus inferior en nuestra sociedad, y están en grave desventaja social, profesional, económica y educativa...”.

Nuestro Pacto Bautismal nos llama a “luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos, y respetar la dignidad de todo ser humano”. La labor de defender los derechos de las personas con discapacidades y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas sigue siendo importante y afirmamos el fiel trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la Red Episcopal de Políticas Públicas, las diócesis y las congregaciones y ministerios individuales en este ámbito.

“Los objetivos propios de la nación en relación con las personas con discapacidad son asegurar la igualdad de oportunidades, la plena participación, la vida independiente y la autosuficiencia económica de dichas personas...”.

La “igualdad de oportunidades” y la “plena participación” siguen siendo “objetivos propios” que aún no se han alcanzado en la iglesia y sigue existiendo la necesidad de que brindemos nuestro apoyo en todas estas áreas de la sociedad.

“La existencia continuada de discriminaciones y prejuicios injustos e innecesarios niega a las personas con discapacidad la oportunidad de competir en igualdad de condiciones y de buscar (oportunidades)...”.

En cuanto a la Iglesia, esto vuelve a la idea de ser una Amada Comunidad plenamente. Cuando a una persona se le niega la oportunidad de llegar al altar, de servir en el liderazgo, de adorar y aprender y de vivenciar la plenitud de la comunidad, todavía no somos la Amada Comunidad.

Recursos de Oración y Letanía de Arrepentimiento

Parte de nuestro encargo fue considerar los recursos para la reconciliación para con personas que han sido excluidas de los eventos de la iglesia. Se ofrecen las siguientes oraciones, que abarcan experiencias tanto dentro como fuera de la iglesia. La Letanía de Arrepentimiento se ofrece como un paso hacia la reconciliación.

Oración para uso de personas con discapacidad y/o Sordas o con problemas de audición:

Dios, nuestro Creador, por quien cada uno de nosotros ha sido maravillosamente creado: me hiciste a tu imagen y semejanza, me dotaste de dones y derramaste tu amor en mí; cuando la gente me vea como diferente, otro, incapaz, indigno, roto, con cicatrices, herido, y cualquier cosa que no sea entera, concédeme valor y tolerancia mientras trabajas en ellos; cuando esté cansado de preguntas, miradas, barreras, intrusiones, indignidades, opresión e injusticia, alivia mis cargas; cuando sufra, en el cuerpo o en el alma, dame tu consuelo, tu curación y tu paz; donde tú y el mundo necesiten lo que yo pueda ofrecer de forma única, envíame a servir en tu Nombre; y ayúdame a recordar, en todo y a través de todo, que me llamas Amado; por nuestro Salvador Jesucristo. Amén.

Oración para que la utilicen las personas que aman y cuidan a alguien con discapacidades y/o que sea Sordo o tenga problemas de audición; habrá que tomar en cuenta que se utiliza el pronombre en plural, que puede sustituirse por el pronombre que prefiera la persona que se incluye en la oración:

Dios nuestro Creador, por quien cada uno de nosotros está maravillosamente hecho: tú hiciste a (Nombre) a tu imagen, equípalos con dones y derrama tu amor en ellos; cuando la gente los vea como diferentes, otros, incapaces, indignos, rotos, con cicatrices, heridos y cualquier cosa menos entera, concédeme el valor de preguntar cómo puedo ser su mejor aliado; cuando los vea de estas maneras, perdóname y abre mi entendimiento; cuando alguno de nosotros esté cansado de las preguntas, las miradas, las barreras, las intrusiones, las indignidades, la opresión y la injusticia, dame el valor de permanecer a su lado, de aprender de su perspectiva y de preguntar qué quieren que haga; cuando estén sufriendo, en el cuerpo o en el alma, enséñame a estar presente y a preguntar cómo reconfortarlos y apoyarlos; ayúdame a honrar los dones que haces surgir en ellos; y haz que, en todo y a través de todo, los reconozca como Amados, como tú mismo los has nombrado; por nuestro Salvador Jesucristo. Amén.

Oración para uso de una congregación u organismo de la Iglesia:

Oh Dios, que nos llamas a la Amada Comunidad y nos envías al mundo como testigos de tu amor: ayúdanos a comprender quién falta en esta reunión (congregación, iglesia), cuyos dones hemos limitado, y perdónanos por las barreras que ponemos entre tu iglesia y tu pueblo. Abre nuestros ministerios, abre nuestras mentes y nuestros corazones, para incluir a las personas cuyos dones no hemos honrado, a las personas que hemos creído incapaces de servir y dirigir, y a todos los que no hemos reconocido plenamente como enteros y santos. Ayúdanos a eliminar los escollos que se interponen entre nosotros y la comunidad que nos llamas a ser; enséñanos a crear nuevos espacios, a construir nuevas mesas y a transformar tu iglesia; y recuérdanos, siempre, que a las personas que podemos identificar con discapacidades, ya las has nombrado como Amadas; por nuestro Salvador Jesucristo. Amén.

Letanía de Arrepentimiento

Amado pueblo de Dios, nuestra iglesia y nuestra historia colectiva llevan las heridas de las limitaciones, las barreras y la opresión que ponemos entre nosotros y los que difieren de nosotros. No respetamos plenamente la dignidad humana.

No hemos honrado las formas en que has hecho maravillosamente a tus hijos, no nos hemos dado cuenta de los dones que has otorgado, y no hemos amado con el mismo amor que Tú viertes. Los pecados del pasado y de nuestro presente nos impiden ser la Amada Comunidad que pretendes.

Hemos creado obstáculos para llegar a espacios que apreciamos, incluidos los altares donde partimos el pan y reconocemos las heridas de Jesús. No los hemos retirado ni siquiera cuando se nos ha informado de su presencia.

No hemos respetado la dignidad de los demás, como juramos en nuestro bautismo. Nombramos las incapacidades y limitaciones en lugar de reconocer a nuestros hermanos en Cristo que son enteros y santos. Hemos creado barreras para aprender, servir y liderar.

Con nuestros actos y nuestra falta de acción, en lo pequeño y en lo grande, en cosas que ni siquiera reconocemos, hemos contribuido a incapacitar a otras personas.

Como seguidores de Jesucristo, rechazamos la opresión de otros seres humanos sobre la base de las discapacidades, las diferencias y la rica variedad de formas en que Dios nos permite vivir y movernos y tener nuestro ser.

También reconocemos la naturaleza temporal de nuestra condición humana y que muchos de nosotros damos por sentadas determinadas capacidades que podemos poseer actualmente, incluidas las características físicas, intelectuales y relacionadas con nuestra salud mental.

Como miembros de la amada comunidad de Cristo, debemos trabajar junto a todos los hijos de Dios, potenciando los dones de cada uno y sirviendo juntos por el bien de la misión de Dios en el mundo.

En la seguridad del perdón, estemos plenamente presentes ante Dios y confesemos humildemente nuestros pecados: nuestra participación en la discapacitación y la “otredad”, nuestra contribución a la opresión y nuestra perpetuación de las barreras y la exclusión.

Se mantiene silencio por unos instantes.

Dios Padre, tú creaste a tu pueblo y nos llamaste Amados, y sin embargo, barreras y límites creados por nosotros mismos nos han separado. Ten misericordia con nosotros.

Dios Hijo, tú sanaste a tu pueblo y lo devolviste a la comunidad, pero el daño que causamos sigue hiriendo tu cuerpo. Ten misericordia con nosotros.

Dios, Espíritu Santo, te avivas entre nosotros y, sin embargo, no somos conscientes de los dones que nos acercas y de las personas que vivificas en nuestras comunidades. Ten misericordia con nosotros.

Hemos celebrado nuestras propias capacidades, mientras que no reconocemos la plena humanidad de las personas que consideramos menos capaces que nosotros; hemos limitado los dones que las personas con discapacidades y que son Sordas o tienen problemas de audición aportan a la Iglesia. Ten misericordia con nosotros.

No hemos entendido la discriminación a través de la perspectiva de las personas con discapacidad y de las personas Sordas y con problemas de audición. No hemos condenado los comportamientos y las prácticas que limitan y perjudican a los hijos de Dios. Ten misericordia con nosotros.

Hemos pasado por alto las barreras y la desigualdad en nuestra iglesia y nuestras comunidades, y no hemos reconocido los límites que eso nos impone a todos. Ten misericordia con nosotros.

Hemos practicado la injusticia justificándola económicamente y no hemos trabajado para aliviar las cargas que oprimen a otros cuando nosotros mismos parecemos no estar afectados. Ten misericordia con nosotros.

Hemos negado el acceso a nuestras iglesias y a otros espacios sagrados, e incluso a la mesa de Cristo, con barreras que hemos creado. No hemos proporcionado adaptaciones que permitan la inclusión plena. Hemos preferido los edificios históricos y la estética al acceso. Ten misericordia con nosotros.

Hemos limitado el acceso a eventos, reuniones, conferencias, campamentos y seminarios, y hemos optado por la comodidad en lugar de la inclusión, sin reconocer a las personas a las que perjudicamos y los dones que esto nos niega. Ten misericordia con nosotros.

Hemos levantado barreras irrazonables que limitan las vocaciones de las personas llamadas a servir a Dios a través de la Iglesia, incluyendo el acceso al discernimiento formal y a la formación para las órdenes sagradas. Ten misericordia con nosotros.

Nos hemos construido a nosotros mismos y nos hemos aferrado a nuestro propio poder insistiendo en “arreglar” las circunstancias para otras personas, de la manera que nosotros mismos elegimos, y no hemos preguntado por sus necesidades o perspectivas. Ten misericordia con nosotros.

Hablamos de categorías y condiciones, utilizamos etiquetas y diagnósticos, y no reconocemos la condición de persona. Ten misericordia con nosotros.

Hemos sido impacientes con las personas que aprenden y procesan las experiencias de forma diferente a la nuestra. Ten misericordia con nosotros.

Nos hemos separado de los demás, negándonos a estar presentes de manera que nos ayuden a entender y aprender de sus experiencias. Ten misericordia con nosotros.

Hemos despreciado a las personas que necesitan nuestra ayuda y no las hemos visto como dignas de nuestro amor y cuidado. Ten misericordia con nosotros.

Hemos sentido miedo de quienes son diferentes a nosotros. Nos hemos alejado. Ten misericordia con nosotros.

Hemos ignorado los sufrimientos de nuestros hermanos en Cristo. Ten misericordia con nosotros.

Nos hemos conformado con lo que es y con lo que excluye, sin reconocer lo que podría ser. Ten misericordia con nosotros.

A pesar de nuestras intenciones, no hemos tenido la voluntad y el valor de actuar con amor por el bien de todo el pueblo de Dios. Ten misericordia con nosotros.

Señor, ten misericordia. Cristo, ten misericordia. Señor, ten misericordia.

Que Dios Todopoderoso se apiade de nosotros, nos conceda la fuerza y la convicción de amar como tú quieres que amemos, y de reconocer los muchos y variados dones que das a cada uno de tus hijos. Donde ha habido separación, que Dios nos reconcilie. Haz que seamos inclusivos en la Iglesia de Dios, audaces en nuestros actos en el mundo, y cada vez más compasivos en nuestro amor mutuo, para que podamos ayudar a realizar la Amada Comunidad que estamos llamados a vivir cada día. Amén.

Recomendaciones

Formación y Ordenación

Reconocemos que siguen existiendo barreras que limitan las vocaciones de las personas llamadas a servir a Dios a través de la Iglesia, incluido el acceso al discernimiento formal y a la formación para las órdenes sagradas. Reconocemos que las barreras lingüísticas, culturales y de espacio físico, así como las restricciones financieras, han limitado el acceso a los procesos de ordenación y formación.

Fomentamos alternativas accesibles en la formación a todos los niveles, con especial atención a la formación para la ordenación. Nos comprometemos a recomendar alternativas en la labor futura de este Grupo de Trabajo y en los esfuerzos de colaboración de la Conferencia Episcopal de Sordos y de un Grupo Asesor sobre Discapacidad.

Acceso Lingüístico

Instamos a la Iglesia a estar atenta a las necesidades de acceso a la comunicación en todos los niveles, incluidas las convenciones diocesanas, la formación en toda la Iglesia y el culto y los programas de las congregaciones.

Las solicitudes específicas de acceso a la comunicación para personas Sordas o con problemas de audición deben proporcionarse siempre como un ajuste razonable para la plena participación en las reuniones y actividades de la Iglesia Episcopal, ya sea que la solicitud sea para la interpretación del lenguaje de señas americano (American Sign Language, ASL) o los servicios de traducción en tiempo real para acceso a la comunicación (Communication Access Realtime Translation, CART). A las personas Sordas que soliciten interpretación de ASL se les debe proporcionar ASL; a las personas con sordera y con problemas de audición, que utilizan principalmente el inglés, se les debe proporcionar subtítulo, traducción en tiempo real para acceso a la comunicación (CART) u otros servicios para satisfacer las necesidades de comunicación.

- El servicio de CART se utiliza para transcribir el inglés hablado al inglés escrito, mientras que la interpretación del lenguaje de señas se utiliza para convertir el lenguaje de señas americano (ASL) en inglés hablado y el inglés hablado en ASL. También es importante destacar que el ASL no es la única lengua de señas que se utiliza en la Iglesia Episcopal.
- La razón por la que pueden ser necesarios tanto los servicios de interpretación ASL como los CART es que algunas personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas se comunican principalmente en inglés, mientras que otras utilizan el ASL. El ASL y el inglés son lenguas distintas y no todas las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas pueden utilizar ambas para comunicarse.
- Las personas Sordas que son usuarias nativas de ASL deben recibir ASL; las personas con sordera y con problemas de audición, que utilizan principalmente el inglés, deben recibir subtítulos, traducción en tiempo real para acceso a la comunicación (CART) u otros servicios para satisfacer las necesidades de comunicación. Aunque los subtítulos y la tecnología CART pueden ser útiles para muchos en la Iglesia, incluidas las personas que no se identifican como Sordas o con sordera, no “sustituyen” al ASL como lengua.

Liturgia

Animamos a que en las actualizaciones oficiales del Libro de Oración Común, y en todas las liturgias escritas para su uso en la Iglesia, se utilice un lenguaje que reconozca la condición de persona de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y de las personas con discapacidad, en lugar de categorizarlas por afecciones, condiciones y otros descriptores generales, como por ejemplo, referirse a los “indigentes”. Dado que el lenguaje y los usos están en constante evolución, recomendamos encarecidamente consultar con las comunidades de Sordos y discapacitados a la hora de actualizar el lenguaje litúrgico.

Deben actualizarse todas las referencias que utilicen la terminología de las discapacidades o la sordera como metáforas de los pecados o las faltas. En concreto, llamamos la atención a lo siguiente:

- La Letanía de Arrepentimiento para el Miércoles de Ceniza (BCP, p. 267), “Hemos sido sordos a tu llamado a servir...”
- La oración del Viernes Santo (BCP, p. 279), que se centra en las condiciones sin reconocer la condición de persona, refiriéndose a “los enfermos, los heridos y los lisiados”. En este caso, el término “lisiado” es especialmente problemático, ya que se considera peyorativo desde los años 70 y es ofensivo para muchas personas con discapacidad. Para esta línea de la oración, recomendamos: “Para los enfermos, los heridos o los discapacitados”.

Dado que la terminología aceptable para referirse a las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y a las personas con discapacidades puede variar de un país a otro y de una lengua a otra, recomendamos encarecidamente que se consulte a las comunidades locales de personas Sordas y con discapacidades siempre que se traduzca o se vuelva a traducir el Libro de Oración Común.

Recaudación de Fondos

Señalamos la importancia de que las personas con discapacidades y las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas sirvan en los organismos interinos de la Convención General y en funciones de liderazgo en todos los niveles de la Iglesia. Reconocemos que el acceso y la representación a menudo requieren la asignación de fondos para efectuar acomodaciones razonables. Nos alegramos de que la Oficina de la Convención General se haya hecho cargo de los gastos de interpretación, facilitando la accesibilidad lingüística de este Grupo de Trabajo.

En el trabajo legislativo de la Convención General, y en las Convenciones Diocesanas, observamos que las resoluciones a menudo requieren asignaciones adecuadas y específicas de fondos para lograr los objetivos aprobados; instamos a seguir trabajando con los organismos fiduciarios de la Iglesia para lograr los objetivos aprobados en dichas resoluciones. La creación de justicia en la Iglesia actual y futura requiere una asignación adecuada de fondos, que deben considerar los organismos de liderazgo a todos los niveles.

Gratitud

- Elogiamos el trabajo de la Red Episcopal de Políticas Públicas y de la Oficina de Relaciones Gubernamentales por sus esfuerzos en el trabajo relacionado con las preocupaciones de las personas con discapacidades y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas.
- Reconocemos el trabajo de la Convención General y las contribuciones en las diócesis, congregaciones y otras entidades de la Iglesia, en las que se ha avanzado hacia una inclusión más plena de las personas con discapacidad y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas.
- Estamos agradecidos por el trabajo de la Conferencia Episcopal de Sordos, la antigua Red Episcopal de Discapacidad, y las muchas personas que han allanado el camino para nuestro trabajo en la Iglesia Episcopal de hoy.

Recomendación de Continuidad

Recomendamos que continúe el Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso para Sordos, ya que los miembros actuales pueden llevarlo a cabo hasta la próxima Convención General presencial.

Parte de la labor de este Grupo de Trabajo consiste en proporcionar recursos a las personas con discapacidades y a las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas que pudieran asistir a la Convención General, así como en consultar a los organizadores de la Convención General acerca de las necesidades de comunicación y otras necesidades de accesibilidad.

Dado que este grupo no ha utilizado los fondos asignados para su trabajo, solicitamos que se le conceda acceso a los mismos hasta la próxima convención presencial, inclusive.

Prevedemos el siguiente calendario:

Febrero-junio de 2021 - Organización de los recursos, grupos de enfoque; planteamiento y acción en relación con otras recomendaciones, consideración de posibles resoluciones futuras y fomento; y comunicación con el personal de la Convención General en relación con la accesibilidad para las reuniones en línea de la Convención en 2021.

Julio-diciembre de 2021 – Preparación de los recursos y la guía para la Convención General presencial de julio de 2022 y los preparativos para la presencia en la Convención; comunicación continua sobre la accesibilidad de las reuniones en línea antes de la Convención General presencial y de la esperada

Convención General presencial de 2022; y continuación de la organización de los recursos para ponerlos a disposición en línea.

Enero-julio de 2022 – Preparación final de materiales, recursos, etc., y presencia en la Convención General.

Grupo Asesor sobre la Discapacidad

Recomendamos la formación de un Grupo Asesor sobre la Discapacidad constante, para:

- Ofrecer apoyo a las personas con discapacidad.
- Colaborar con la Conferencia Episcopal de Sordos.
- Colaborar con organizaciones sobre discapacidad de otras denominaciones.
- Organizar recursos y ponerlos a disposición en línea.
- Consultar y ofrecer apoyo a las congregaciones, diócesis y otras instituciones y organismos de liderazgo de la Iglesia.
- Apoyar la defensa y la educación.

Reconocimiento en la Iglesia

Recomendamos que la Iglesia Episcopal reconozca la presencia de la Conferencia Episcopal de Sordos y de un Grupo Asesor sobre la Discapacidad, y otros medios apropiados, para que haya:

- Un lugar continuo para el trabajo de las personas con discapacidades y de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas en las estructuras de toda la iglesia, en lugar de que la representación requiera la legislación de la Convención General cada trienio
- Representación en línea tanto para la Conferencia Episcopal de Sordos y como para un Grupo Asesor sobre la Discapacidad, dentro de episcopalchurch.org, para facilitar el acceso y la conexión.